CD-119-2026

1. NOMBRE DEL PROYECTO:
N.A.

2. ORGANISMO, SECRETARÍA U OFICINA SOLICITANTE - SUPERVISOR DEL PROCESO: Oficina de Planeación e Infraestructura. Supervisor: Amparo Lozano Cayapu: secretaria de Planeación e Infraestructura.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Inversión:
Funcionamiento: X
Otros:
Cual:

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 558
Fecha de Expedición: 17 de Julio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: 10.000.000
Rubro: 2.1.2.02.02.008.1601.007.1.2.1.0.00-102
Descripción del rubro presupuestal**:** Servicios Generales Indirectos

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato interadministrativo
- Contrato de suministro
- Contrato de compraventa
- Contrato de prestación de servicios profesionales: X
- Contrato de prestación de servicios de apoyo
- Contrato de ciencia y tecnología
- Contrato impulso actividades de interés público
- Convenio de asociación
- Convenio de cooperación
- Seguros
- Otro
- ¿Cuál?

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:	La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º que son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. De igual manera, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En desarrollo de estos fines, corresponde a los municipios, de conformidad con la Constitución Política y la ley, administrar los asuntos de su competencia, promover el desarrollo integral de su territorio, ejecutar las obras que demande el progreso municipal y planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción, procurando la adecuada prestación de los servicios a su cargo y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. En este contexto, el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y de los objetivos establecidos en sus instrumentos de planeación, debe desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión pública y a la adecuada planeación, formulación, seguimiento y ejecución de los proyectos y obras

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:	de infraestructura que se adelanten en el territorio municipal. La Secretaría de Planeación e Infraestructura, como dependencia encargada de orientar y apoyar los procesos relacionados con la planeación territorial y el desarrollo de proyectos de infraestructura, tiene a su cargo actividades que requieren conocimientos técnicos especializados en materia de ingeniería civil, particularmente en lo relacionado con la formulación, revisión, seguimiento y apoyo técnico a proyectos y obras, así como con la verificación de aspectos técnicos asociados a su ejecución. En el desarrollo de estas actividades se requiere contar con apoyo profesional especializado que permita atender de manera oportuna las necesidades técnicas de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, realizar el seguimiento correspondiente a los proyectos y obras que se adelanten en el municipio, apoyar el análisis de situaciones que se presenten durante su ejecución y contribuir a la generación de alternativas y soluciones desde el ámbito de la ingeniería civil. Lo anterior resulta necesario teniendo en cuenta que las actividades requeridas demandan conocimientos y experiencia profesional específica, y que la capacidad operativa disponible en la dependencia resulta insuficiente para atender integralmente las necesidades técnicas asociadas a los diferentes proyectos y obras de infraestructura que se adelantan o requieren ser gestionados por el

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:	Municipio. En consecuencia, se hace necesario contar con los servicios profesionales de una persona natural con formación profesional en Ingeniería Civil, que brinde apoyo técnico especializado a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en las actividades relacionadas con los proyectos y obras que se adelanten en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, de acuerdo con las necesidades de la entidad y las obligaciones que se establezcan en el contrato. La contratación permitirá fortalecer la capacidad técnica de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, contribuir al adecuado seguimiento de los proyectos y obras, apoyar la gestión de las actividades técnicas requeridas y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y de los planes y programas de la Administración Municipal. En consecuencia, la Secretaría de Planeación e Infraestructura considera necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA CIVIL EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA.”**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA CIVIL EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA."**
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS PROFESIONALES

De acuerdo con lo contemplado por el Decreto 1082 de 2015 y con la guía para la elaboración de estudios del sector, para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión se requiere que, bien sea en los estudios previos o en la información que sirve de soporte a los mismos, se oriente la función de compras a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, el Municipio de Puerto Tejada – Cauca debe identificar y conocer claramente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los servicios que requiere; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, la Entidad realiza el presente análisis del sector, teniendo como referencia el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad, formación y experiencia requeridas para la prestación de los servicios profesionales de Ingeniería Civil, con el propósito de determinar las condiciones bajo las cuales se requiere contratar a una persona natural que se encuentre en capacidad de desarrollar las actividades previstas en el objeto contractual.

Para el presente proceso se requiere contar con los servicios profesionales de una persona natural con formación en Ingeniería Civil, que cuente con la idoneidad y experiencia necesarias para brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en las actividades relacionadas con los proyectos y obras que se

adelanten en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, de conformidad con las necesidades de la Entidad y las obligaciones establecidas en el contrato.	
JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD:	El artículo 3º de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. De igual manera, los particulares que celebran y ejecutan contratos con las entidades estatales colaboran con estas en el logro de sus fines y cumplen una función social que implica obligaciones. El desarrollo de la contratación estatal tiene en el principio de planeación uno de sus principales fundamentos, aplicable igualmente a la contratación directa. En este sentido, la planeación contractual constituye una herramienta de gestión pública que exige a las entidades estructurar adecuadamente los procesos contractuales, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos que permitan identificar la necesidad que se pretende satisfacer, determinar la forma más adecuada para atenderla y establecer las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del futuro contrato.

JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD:	El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece disposiciones orientadas a garantizar que las entidades estatales adelanten sus procesos contractuales de manera planeada, de forma que estos permitan satisfacer las necesidades de la Administración, cumplir los fines estatales y garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo. En este sentido, la entidad debe contar con los estudios y documentos que permitan sustentar la necesidad de la contratación, su objeto, condiciones, valor, plazo y respaldo presupuestal. De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, procede la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre que la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario

JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD:	obtener previamente varias ofertas, debiendo dejarse constancia escrita de dicha circunstancia por parte del ordenador del gasto. Para el presente caso, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados en Ingeniería Civil en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, en los proyectos y obras que se adelanten en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca. Las actividades requeridas son de naturaleza intelectual y profesional y se encuentran relacionadas con las funciones y necesidades de la dependencia, por lo cual corresponden a servicios profesionales susceptibles de ser contratados mediante la modalidad de contratación directa. En consecuencia, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, a las necesidades identificadas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y a lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la **modalidad de contratación directa**, bajo la causal de prestación de servicios profesionales.
CRITERIOS PARA SELECCIONAR: IDONEIDAD / EXPERIENCIA	**IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

FORMACIÓN	REQUERIDO	APORTA
EXPERIENCIA	SI	SI
TÍTULO	SI	SI

TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL	SI: X NO___	

EXPERIENCIA REQUERIDA: Se requiere un(a) Ingeniero(a) Civil con experiencia profesional mínima de tres (3) años con matrícula profesional vigente y experiencia profesional relacionada con actividades de apoyo técnico, supervisión, seguimiento, formulación, ejecución, interventoría y/o gestión de proyectos de infraestructura pública o privada.

EXPERIENCIA/ FORMACIÓN	REQUERIDO	APORTA
EXPERIENCIA	SI	SI

IDENTIFICACIÓN EN EL 4 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 80111620	**SEGMENTO**	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
	FAMILIA	80110000	Servicios de Recursos Humanos
	CLASE	80111600	Servicios de Personal Temporal
	PRODUCTO	80111620	Servicios Temporales de Recursos Humanos

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo será de Dos (02) meses contados a partir del inicio de ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Puerto Tejada Cauca

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Presentar mensualmente al supervisor un informe de las actividades realizadas durante el período, acompañado de los soportes

correspondientes.

B. Entregar a la finalización del contrato, o cuando sea requerido por el supervisor, la documentación generada en desarrollo del objeto contractual, debidamente organizada, identificada y relacionada.
C. Informar oportunamente al supervisor sobre las inconsistencias, dificultades, anomalías o situaciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades encomendadas.
D. Realizar las actividades que le sean asignadas por el supervisor, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto y alcance del contrato.
E. Cumplir de manera idónea, oportuna y eficiente con las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
F. Prestar los servicios profesionales de conformidad con el objeto, las especificaciones y condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.
G. Cumplir oportunamente con las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones a las que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
H. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con los documentos del proceso, el contrato y las demás condiciones que hagan parte integral del mismo.
I. Obrar con lealtad, buena fe, responsabilidad y transparencia durante las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones o actuaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
J. Abstenerse de acceder a peticiones, solicitudes o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley, cuando tengan como finalidad realizar u omitir alguna actuación relacionada con el objeto contractual.
K. Suscribir las actas que se requieran durante la ejecución del contrato, incluyendo, cuando corresponda, las de suspensión, reinicio, terminación y demás documentos necesarios para el adecuado desarrollo del mismo.
L. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que

pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y adoptar, dentro del ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su adecuada ejecución.

M. Mantener organizada y disponible la información y documentación técnica que se genere como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

N. Atender los requerimientos técnicos formulados por el supervisor, siempre que se encuentren relacionados con el objeto y alcance del contrato.

O. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo técnico profesional a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en el seguimiento de los proyectos y obras de infraestructura que se adelanten en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca.
2. Realizar visitas técnicas a los sitios de las obras y asistir a las reuniones y comités de obra que sean requeridos por el supervisor, elaborando los informes y registros correspondientes.
3. Apoyar la revisión y seguimiento de cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios, cronogramas, especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con los proyectos y obras que le sean asignados.
4. Participar en la formulación, revisión y actualización de proyectos de infraestructura, aportando los conocimientos técnicos propios de la Ingeniería Civil.
5. Proponer acciones y recomendaciones orientadas al adecuado seguimiento técnico de los proyectos y obras de infraestructura que le sean asignados.
6. Apoyar la revisión, actualización y corrección de documentos técnicos relacionados con proyectos y obras de infraestructura que sean requeridos por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
7. Apoyar técnicamente la elaboración y revisión de estudios previos,

presupuestos, cantidades de obra, especificaciones técnicas, cronogramas y demás documentos necesarios para los procesos relacionados con proyectos y obras de infraestructura.

8. Prestar apoyo técnico en el seguimiento de proyectos, contratos y convenios relacionados con obras de infraestructura que se encuentren en ejecución, de acuerdo con las actividades asignadas por el supervisor.
9. Apoyar la verificación del avance físico de las obras y proyectos asignados mediante visitas técnicas, revisión de información y elaboración de los informes correspondientes.
10. Apoyar la elaboración y revisión de informes técnicos, actas de visita, actas de seguimiento y demás documentos relacionados con el desarrollo de los proyectos y obras objeto de seguimiento.
11. Participar en los comités y reuniones técnicas relacionados con los proyectos y obras que le sean asignados, suministrando los aportes técnicos propios de su formación profesional.
12. Apoyar la identificación de situaciones técnicas, dificultades o inconsistencias que puedan presentarse durante el desarrollo de los proyectos y obras, y formular las recomendaciones correspondientes dentro del ámbito de sus competencias profesionales.
13. Apoyar técnicamente las actividades relacionadas con la modificación, terminación y liquidación de contratos y convenios de obra o infraestructura, cuando sean requeridas por el supervisor y se encuentren dentro del alcance de sus competencias profesionales.
14. Apoyar la organización, revisión y seguimiento de la documentación técnica generada durante la ejecución de los proyectos y obras asignados.
15. Apoyar, cuando sea requerido, la revisión de los componentes técnicos de los procesos de contratación relacionados con obras y proyectos de infraestructura, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.
16. Las demás actividades de carácter técnico que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto y alcance del contrato.

REPERCUSIONES LABORALES

•El Municipio de Puerto Tejada no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato.

DERECHOS DE AUTOR

•El municipio de Puerto Tejada será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita del ente territorial.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI __x__	NO ___
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	$88.000.000	
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL: N/A	HUBO CAMBIOS: SI
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI: x	NO: NA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Municipio de Puerto Tejada – Cauca requiere contratar una persona natural con formación profesional, experiencia e idoneidad en Ingeniería Civil para apoyar técnicamente las actividades desarrolladas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura en relación con los diferentes proyectos y obras de infraestructura que se adelanten en el municipio.

Las actividades objeto del contrato estarán orientadas al apoyo técnico en visitas de obra, seguimiento de proyectos, revisión de cantidades de obra, presupuestos, cronogramas, documentos técnicos, elaboración de informes y demás actividades relacionadas directamente con el objeto contractual, de conformidad con las necesidades de la Secretaría y las instrucciones impartidas por el supervisor.

Las actividades deberán desarrollarse bajo criterios de responsabilidad, calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y compromiso, procurando contribuir al adecuado seguimiento y desarrollo de los proyectos y obras de infraestructura a cargo del Municipio.

ANÁLISIS COMERCIAL

La actividad económica se encuentra dividida en diferentes sectores, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios que se producen o prestan. Para efectos del presente proceso, el objeto contractual se encuentra ubicado dentro del **sector terciario o sector de servicios**, en razón a que corresponde a la prestación de servicios profesionales de carácter intelectual.

El sector terciario comprende, entre otras actividades, la prestación de servicios profesionales, técnicos, administrativos, financieros, educativos, de transporte, comunicaciones y demás servicios requeridos para el funcionamiento de las entidades y de la economía en general.

En consecuencia, el objeto contractual corresponde al sector terciario o de servicios, específicamente a la prestación de servicios profesionales relacionados con la Ingeniería Civil, orientados al apoyo técnico de los proyectos y obras que se adelanten desde la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Puerto Tejada – Cauca.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA CIVIL EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA.”**

COMPLEMENTO LEGAL

Teniendo en cuenta que mediante la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales y la adecuada satisfacción de las necesidades de las entidades públicas, resulta necesario que estas cuenten con instrumentos que permitan adelantar procesos contractuales de manera planeada y seleccionar contratistas que acrediten la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto contractual.

La Ley 80 de 1993 establece los principios y reglas generales que rigen la contratación estatal. Posteriormente, la Ley 1150 de 2007 introdujo modificaciones al régimen de contratación estatal y estableció diferentes modalidades de selección, entre ellas la contratación directa para determinados casos.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece respecto de los contratos de prestación de servicios:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de

la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En estos casos no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, debiendo el ordenador del gasto dejar constancia escrita de dicha circunstancia.

De igual manera, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de contratación directa procede para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el presente caso, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados en Ingeniería Civil para apoyar las actividades técnicas relacionadas con los proyectos y obras que se adelanten en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca. Por la naturaleza intelectual y profesional de las actividades requeridas y por la necesidad de contar con conocimientos especializados en el área de Ingeniería Civil, el proceso se encuentra comprendido dentro de los supuestos de contratación directa previstos en la normatividad vigente.

En consecuencia, la modalidad de selección aplicable para la contratación objeto del presente estudio es la **contratación directa**, de conformidad con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS TÉCNICO

Con respecto al análisis técnico, se precisan las especificaciones y condiciones requeridas para la presente contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones a desarrollar, la formación académica, la experiencia profesional y la idoneidad requerida para la adecuada ejecución de las actividades.

El Municipio de Puerto Tejada – Cauca, previo los estudios correspondientes, requiere contratar una persona natural que cuente con formación profesional en Ingeniería Civil y experiencia relacionada con el desarrollo de actividades técnicas asociadas a proyectos y obras de infraestructura, que demuestre la idoneidad y experiencia necesarias para ejecutar las obligaciones establecidas en el objeto contractual.

CALIDAD DE LA PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

EDUCACIÓN (Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Pre-Grado, Pos-grado)	TARJETA PROFESIONAL		TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA		
	Aplica	No aplica	Experiencia General	Experiencia Profesional	Experiencia Relacionada
Una persona natural que cuente con educación superior universitaria en Ingeniería Civil.	X		4 años	4 años	2 años

Educación. Formación profesional o tecnológica o técnica profesional o Bachiller, o cursos específicos de educación no formal según corresponda.
Experiencia General. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una

profesión, arte u oficio.
Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño de la actividad a desarrollar.
Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de la labor o en una determinada área de trabajo, o de la profesión ocupación, arte u oficio.

NOTA: De acuerdo con el objeto del contrato y las obligaciones definidas, se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta con la formación académica y experiencia mínima para desarrollar las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

ANÁLISIS FINANCIERO

Para determinar el valor estimado del contrato, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual, el plazo de ejecución, la formación académica, la experiencia y la idoneidad requeridas para el perfil profesional que se pretende contratar.

Para el presente caso, se requiere contar con un profesional en **Ingeniería Civil**, con tarjeta profesional y experiencia profesional y relacionada con las actividades objeto del contrato, orientadas al apoyo técnico en proyectos y obras de infraestructura que se adelanten desde la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Puerto Tejada – Cauca.

Así mismo, para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el análisis de contratos anteriores con objeto igual o similar adelantados por la Entidad, así como las condiciones y necesidades actuales de la Secretaría de

Planeación e Infraestructura, el plazo de ejecución y el presupuesto disponible para la presente contratación.

CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
CD-137-2024	Municipio de Puerto Tejada – Cauca	Prestación de Servicios Profesionales Especializados en Ingeniería Civil en la Secretaría de Planeación e Infraestructura en los proyectos y obras que se adelanten en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca.	**$8.460.000**
CD-186-2024	Municipio de Puerto Tejada – Cauca	Prestación de Servicios Profesionales Especializados en Ingeniería Civil en la Secretaría de Planeación e Infraestructura en los proyectos y obras que se adelanten en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca.	**$8.460.000**
CD-187-2024	Municipio de Puerto Tejada – Cauca	Prestación de Servicios Profesionales Especializados en Arquitectura en la Secretaría de Planeación e Infraestructura en los proyectos y obras que se adelanten en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca.	**$8.460.000**

Acorde con lo antes expuesto, la entidad considera que el valor a reconocer al contratista del servicio requerido, de conformidad con su oferta presentada, son los siguientes:

DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000) los cuales se pagarán de la siguiente manera: Dos (2) pagos de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000) mediante actas parciales.

La forma de pago para la prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación, se denomina honorarios. Para la determinación del valor se tendrá en

cuenta, el presupuesto oficial de la Entidad, lo presupuestado por el contratista en su propuesta económica, el nivel académico y la experiencia en la actividad.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

NÚMERO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACION DEL RIESGO = PROBABILIDAD + IMPACTO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
								CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALÑIFICACIÓN MONETARÍA	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Suspensión del plazo de ejecución	Ausencia del contratista	1	2	2	3	3	Riesgo bajo		100%	Comunicación permanente con el contratista para verificar el desarrollo de sus actividades
2	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Presentación tardía de las garantías requeridas o no constitución de las mismas	Requerir al contratista para iniciar proceso por posible incumplimiento de obligaciones	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	La entidad procurara controles a efectos de que los plazos otorgados al contratista para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato se cumplan
3	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Prestación de los servicios objeto del contrato sin las condiciones de calidad requeridas	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan

CATEGORIA	VALORACIÓN
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4

	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

REQUISITOS, RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN MITIGARSE DE MANERA OPORTUNA, DE ACUERDO CON EL ALCANCE NORMATIVO GENERAL Y ESPECIAL, EN FAVOR DEL ENTE

TERRITORIAL.

GARANTÍAS

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Art. 2.2.1.2.1.5.4, 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.7 Decreto 1082 de 2015: La persona natural favorecida con la suscripción del contrato, constituirá a favor del Municipio, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

GARANTÍA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	SI/NO o N/A
ÚNICA	Cumplimiento del contrato	20% V/Cto	Duración contrato y 2 meses más	**NO**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% V/Anticipo	Duración contrato y 2 meses más	**NO**
	Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual	200 smmlv	Duración contrato y 2 meses más	**NO**
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% V/Cto	Duración contrato y tres (3) años más	**NO**
	Calidad y estabilidad del la obra	10% V/Cto	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibo de la obra	**NO**

CONCLUSIÓN: las actividades a realizar y el análisis de los riesgos asociados al objeto, no hace necesaria la exigencia de garantías al futuro contratista, entre otros aspectos porque el pago de los honorarios está condicionado a la validez de los informes de actividades que así los justifique.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:	**A)** Constituyen derechos y deberes generales de la entidad contratante para efectos de este contrato, los contenidos en el Artículo 4 de la Ley

	80 de 1.993; **B)** El Municipio se reserva el derecho a ejercer el derecho sobre la calidad del objeto contrato, a formularle al contratista, oportunamente las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. **C)** Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto. **D)** Pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma tiempo pactado. **E).** El Municipio se compromete a suministrar los elementos y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual en su totalidad.

SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la obligación que asiste al municipio de vigilar la correcta y cumplida ejecución de este contrato, designa como SUPERVISOR del futuro contrato al jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000) los cuales se pagarán de la siguiente manera: Dos (2) pagos de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000) mediante actas parciales.

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para la estimación del valor del contrato se tuvo en cuenta valores históricos municipales y nacionales de contratos con objetos iguales o similares:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.D.P	FECHA	RUBRO	VALOR
558	17/07/2026	2.1.2.02.02.008.1601.007.1.2.1.0.00.102 – Servicios Generales Indirectos	**$10.000.000**

APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad al Título IV “Aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación” el Capítulo I “Acuerdos Comerciales y trato nacional” del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

En virtud por lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Por consiguiente, se publicarán: El contrato, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, las cesiones del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta y El acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella. Dichos documentos serán publicados en el Portal Único de Contrataciónwww.colombiacompra.gov.co

PUBLICACIÓN	www.colombiacompra.gov.co
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO	Secretaria de Planeación e Infraestructura
FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO	AMPARO LOZANO CAYAPU
CELULAR	3153494348
CORREO ELECTRÓNICO	planeacion@puertotejada.gov.co

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
MARIA MIRIAM HURTADO
Rol Financiero

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ROGER CARLOS MERCADO COSME
Rol Jurídico

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
AMPARO LOZANO CAYAPU
Rol Técnico